

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**Anexo N° 01-B**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>Unidad de Organización</b>	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
<b>Meta Presupuestaria</b>	0038
<b>Actividad del POI</b>	GESTIÓN DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

**1. Finalidad Pública**

Garantizar las condiciones básicas de salud alimentaria (refrigerio) del personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo en las actividades operativas (trabajo de campo), mediante la adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano, necesario para el adecuado monitoreo y seguimiento de la ejecución física de obras.

**2. Objetivo de la Contratación**

Adquirir alimentos y bebidas para consumo humano para abastecer a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, con el objetivo de asegurar la salud en materia alimentaria del personal de la dependencia, encargada de realizar las actividades operativas (trabajo de campo), como es el monitoreo y seguimiento de la ejecución física de obras..

**3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar**

**3.1 Características técnicas**

Adquisición de:

N°	Descripción del bien	U.M	clasificador	Cantidad
02	BEBIDA GASEOSA X 3 L AMARILLA X 4	UNIDAD	2.3.11.11	2
03	BEBIDA GASEOSA X 355 ML APROX OSCURA X 15	UNIDAD	2.3.11.11	5
04	AGUA MINERAL SIN GAS X 600 ML	UNIDAD	2.3.11.11	15
05	AGUA MINERAL SIN GAS X 20 L	UNIDAD	2.3.11.11	8
06	AGUA MINERAL CON GAS X 500 ML	UNIDAD	2.3.11.11	10
07	GALLETA DE SODA X 26 G APROX	UNIDAD	2.3.11.11	24
08	GALLETA WAFER 72 GR X 2	UNIDAD	2.3.11.11	3

**4. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)**

- Encontrarse en el giro del negocio.
- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC Activo y Habido
- Contar con RNP si el monto supera la UIT.
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas. (Obligatorio)

**5. Lugar y Plazo de Ejecución**


**Lugar:** Los bienes serán entregados en Almacén Central de la UNAT, ubicado en el Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

**Plazo:** la entrega de los bienes será en un plazo no mayor de 03 días calendarios, contado a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

**10. Conformidad**

La recepción y conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por la Unidad Ejecutora de Inversiones en el plazo máximo de 05 días calendarios computados desde el día siguiente de producida la recepción.



<b>11. Forma y Condiciones de Pago</b>
El pago se realizará al 100% a la entrega del total de bienes según la orden de compra. Para lo cual deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de solicitud de pago dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT.</li><li>• Guía de remisión</li><li>• Boleta o factura electrónica, según sea el caso.</li><li>• Copia de Orden de compra.</li><li>• Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta indicando el CCI y entidad financiera al que corresponde.</li></ul>
<b>12. Penalidades</b>
<b>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{\text{plazo en días}}$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.  Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
<b>13. Otras Penalidades (De corresponder)</b>
No Aplica.
<b>14. Cláusula Garantías</b>
No aplica.
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA "DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO"</p>  <p>..... Ing. Thalía Lechuga Díaz JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INMERSIONES</p>